

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.489/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 868, de fecha 17 de abril de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Nivaldo del Carmen Estica Estica**.

DECRETO:

1.- Apruébase la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Nivaldo del Carmen Estica Estica**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 868, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 17 de abril de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

✓ Nombre	: Nivaldo del Carmen Estica Estica.
✓ Rut	
✓ Dirección	
✓ Rol	: 0544400201
✓ Deuda	: \$168.334.-
✓ Pie a Cancelar	: \$16.834.-
✓ Cantidad de Cuotas	: 10
✓ Cuotas Pactadas	: 10 cuotas de \$15.150.-
✓ Saldo Restante	: \$151.500.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Artículo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesus Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales